

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.
(2) Nombre del Representante Legal:	JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
(3) Periodo Auditado:	2020
(4) Año de Realización de la Auditoria:	ago-21
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACION
(6) Tipo de Control:	DE CUMPLIMIENTO

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
1	AC	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Principio de publicidad y transparencia del proceso contractual. Analizados los expedientes contractuales que se detallan en el siguiente cuadro, se evidenciaron presuntas irregularidades, relacionadas con la publicación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, de la siguiente forma: (VER CUADRO 8). Es así que se observaron de los contratos verificados publicaciones extemporáneas de los documentos en las diferentes etapas de los procesos contractuales y de algunos contratos no se evidencian publicaciones de la totalidad de los documentos del proceso, incumpliendo presuntamente el numeral 6.2.9 del Acuerdo 012 del 2014 "Estatuto de contratación de la entidad" y el artículo 26 de la Resolución 297 de 2014 "Manual de Contratación" y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007. Situación que se da por falta de controles y seguimiento a la contratación del ente hospitalario, lo que ocasionó una presunta vulneración de los principios de publicidad y transparencia en la contratación de la entidad, e impidiendo que la comunidad en general tenga conocimiento oportuno de las actuaciones en el proceso de contratación. La anterior situación se constituye en una presunta falta disciplinaria conforme al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	Situación que se da por falta de controles y seguimiento a la contratación del ente hospitalario, lo que ocasionó una presunta vulneración de los principios de publicidad y transparencia en la contratación de la entidad, e impidiendo que la comunidad en general tenga conocimiento oportuno de las actuaciones en el proceso de contratación. La anterior situación se constituye en una presunta falta disciplinaria conforme al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	realizar la publicación de la totalidad de los terminos establecidos en el regimen especial.	1)capacitar y entrenar al personal relacionado en la aplicacion con los procesos de contratacion para exigir el cumplimiento del principio de publicidad. 2) crear lista de chequeo de documentos para publicacion en Secop 1. 3) ajustar la matriz de autoria de contratacion incluyendo el registro de fechade publicacionpara garantizar que no se omita	cumplimiento del 100% en los procesos de contratacion	31/08/2021	31/12/2021	Gilberto Izquierdo Jaime Nieto	Contratacion y subgerencia administrativa	
2	AC	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Falencias en la adición Analizado el expediente del contrato No. 1-2-28-038-2020 suscrito el 02-03-2020, por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. cuyo objeto, fue Suministros de refrigerios y/o almuerzos que se le otorgue a los participantes en los diferentes eventos y capacitaciones que se adelante por el H.D.M.C.R. por un valor de \$ 30.000.000, se evidenciaron las siguientes irregularidades: Se evidencia en la minuta contractual en lo que concierne a sus consideraciones, que no existe una coherencia en lo allí consignado, con relación a la planeación, estudios previos y el objeto del contrato, manifiesta: "que existe un estudio y documentos previos realizados por el jefe de talento humano y aprobados por la oficina de planeación donde se establece la necesidad de contratar insumos requeridos para el mejoramiento de la terapia de presión negativa y cumplir con las cirugías programadas" Revisada la adición del contrato por valor de \$10.000.000, y teniendo en cuenta la solicitud modificatoria a la orden de servicios No. 1-2-28-038-2020, del 25 de marzo de 2020, fundamentada en el aporte de almuerzos al personal que laboraba por turnos de 12 horas, por la situación de aislamiento generada por la pandemia del Covid 19 y los decretos expedidos por el gobierno nacional.	Esto se presenta por falta de control y seguimiento en la contratación, lo cual conlleva a que no se diera pleno cumplimiento al objeto planificado. La anterior situación se constituye en una presunta falta disciplinaria conforme al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	implementar un mecanismo de control (auditoria) que me permita verificar y validar todas las actividades y documentos precontractuales, contractuales y de la ejecución.	1) Establecer actividades de auditoria permanente de la contratacion y supervision de los contratos. 2) capacitar y entrenar a los supervisores y personal relacionado en la elaboracion de los documentos proceso de contratacion y la ejecucion con el fin aclarar actividades que se pueden realizar segun el objeto	cumplimiento del 100% en los procesos de contratacion	31/08/2021	31/12/2021	Gilberto Izquierdo Jaime Nieto Oscar Salazar	Talento Humano (Oscar Salzar)	
3	AC	3. Hallazgo administrativo. Ausencia de pólizas de garantías Contrato - 1.2-15-01.027-2020 Suministro Objeto: Suministro de materiales de ferreteria para el servicio de mantenimiento del H.D.M.R, insumos y materiales para el mantenimiento hidráulico, eléctrico, para mantenimiento de aire acondicionado, refrigeración, herramientas para el mantenimiento. Valor: \$ 100.000.000 Plazo de ejecución: 31 de julio de 2020. Contrato: 1.2-15-01.001-2020 Prestación de servicios Objeto: Prestar "el proceso asistencial de cirugía general – especializada (programada y urgencias) y cirugía pediátrica programada, ortopedia y traumatología y servicios especialista endoscopia digestiva, estudios para visualizar patologías, tubo digestivo, tracto gastrointestinal, (endoscopia, colonoscopia, gastroscopia) en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social del hospital Valor: \$ 166.000.000 Plazo de ejecución: 31 de enero de 2020 Contrato 1.2-28.052-2020 Suministro Objeto: Suministro de medicamentos, dispositivos e implementos médicos de bioseguridad para atender la emergencia sanitaria en virtud al covid-19, para cubrir las necesidades que se presenten en los servicios de ambulatorios, hospitalización y urgencias, contenidos dentro del pos y no pos autorizados para los usuarios de la e.s.e. hospital departa mental Mario Correa Rengifo E.S.E. Valor: \$80.000.000 Plazo de Ejecución: 31 de julio de 2020 <i>Excluye los anteriores contratos, se evidencian que en los estudios previos, y en el contrato suscritos</i>	Lo anterior se presenta por debilidad en la etapa contractual, lo que pudo haber ocasionado un riesgo en la ejecución del contrato. Evidenciándose una deficiencia en la aplicación de los artículos artículo 7 Decreto 4828/ 08, artículo 7 de la ley 1150 de 2007.	fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a la contratacion y su correspondiente archivo. Asi como dar aplicabilidad al estatuto de contratacion de la ESE	1)diseñar y formalizar la actualizacion de la guia detallada(con aspectos tecnicos,juridicos y financieros) del proceso contractual y de elaboracion del acta de supervision conforme al estatuto de contratacion de la ESE 2) capacitar y entrenar a los supervisores y personal relacionado en la elaboracion de los documentos proceso de contratacion y la ejecucion con el fin aclarar actividades que se pueden realizar segun el objeto. 3) actualizacion de guias y formatos de la contratacion 4)Revisar y fortalecer las actividades de archivo de los documentos del proceso de contratacion 5) fortalecer la implementacion de la matriz de seguimiento de la contratacion incluyendo el registro de constitucion de las garantias.	guias y formatos actualizados en cumplimiento del estatuto de contratacion de la ESE al 100%	31/08/2021	31/12/2021	Gilberto Izquierdo Jaime Nieto jefes de area	Contratacion (Jaime Nieto)	

4	AC	<p>4. Hallazgo administrativo. Deficiencias en la presentación de informes técnicos Verificados el Manual del Supervisor, funciones del supervisor, numerales 3 y 6 de la carta de designación del supervisor, así mismo obligaciones del contratista numeral 15 de la orden de servicio No. OAJU – 1.2-28-027-2020. Se evidencia deficiencia en los informes presentados por el contratista, observándose que carecen de valor técnico agregado que se conviertan en insumo para el fortalecimiento de los diagnósticos del PGRASA y ayuden en el control y reducción en la fuente de los residuos generados por el hospital para tratamiento, manejo y disposición final.</p>	<p>Lo anterior, se origina por ausencia de controles que permitan identificar debilidades en la entrega de la información como insumo para la toma de decisiones y ajustes del PGRASA del hospital. Lo expuesto anteriormente se da por falta de control y seguimiento lo que genera que los planes y metas establecidas en el PGRASA no se cumplan y que los focos de manejo, disposición y reducción de residuos sólidos no puedan controlarse eficazmente ni se pueda medir el impacto de las inversiones que se realizan en capacitaciones y otros insumos del plan de inversión del PGRASA</p>	<p>fortalecer el mecanismo de control (auditoría de supervisión) que permita verificar y validar todas las actividades y documentos elaborados en la ejecución de los contratos</p>	<p>1. Fortalecer la presentación y consolidación de los mecanismos de seguimiento y control del PGRASA en los informes de gestión mensual. 2. Incluir la presentación del seguimiento y control del PGRASA en el comité de GAGAS.</p>	100%	31/08/2021	31/10/2021	Gestión Ambiental (David Bolaños), SGSST (Diana García),	Gestión Ambiental (David Bolaños), SGSST (Diana García), Apoyo logístico Hospitalario (Claudia Alzate).
5	AC	<p>5. Hallazgo administrativo. Debilidades de seguimiento y control para el manejo de los riesgos* En la evaluación realizada al mapa de riesgos institucional del hospital, se evidenciaron debilidades en la evaluación y seguimiento para el adecuado control que deben realizar los diferentes líderes de procesos, entre ellas: • Revisar que los objetivos estén acordes a los procesos, para la correcta identificación de los riesgos. • Fortalecer el diseño de controles e indicadores que no van acorde a la definición del Riesgo; por lo cual hay dificultad en su medición y valoración de eficacia. • Promover la adherencia de la Metodología de Gestión del Riesgo. • Identificar los riesgos que se encuentran involucrados y controlados en servicios tercerizados. • Evaluar la operatividad de las líneas de defensa.</p>	<p>Lo anterior por debilidades en la aplicación de lo señalado en el Decreto 1499 de 2017, que relaciona las directrices de operatividad de las líneas de defensa, lo que puede ocasionar que algunos riesgos se materialicen.</p>	<p>fortalecer la implementación de la política de la gestión del riesgo</p>	<p>1. Socializar el programa de Gestión de riesgos 2. actualizar la matriz de riesgos basados en la guía emitida por la función pública 3. Socializar la matriz de riesgos institucional 4. Realizar seguimiento a la matriz de riesgos, a través del seguimiento al plan anticorrupción 5. Publicar informe de seguimiento a riesgos, cuatrimestralmente</p>	100%	31/08/2021	31/12/2021	Sandra Milena Ramirez Torres	Contratación (Jaime Nieto), Planeación Gestión de Riesgos (Sandra Milena), Control Interno (Martha Polo, Diego Infante)
		fecha de suscripción del plan de mejoramiento	septiembre 01 de 2021							